



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2024-2029

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER: Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Mairena del Aljarafe 2024-2029, ordenándose su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Habiéndose publicado en el Boletín de la Provincia núm. 116, de fecha 17 de junio de 2024, terminado el plazo de exposición al público y habiéndose presentado dos alegaciones y sugerencias dentro de plazo, el Ayuntamiento en Pleno, reunido en sesión ordinaria el 19 de septiembre de 2024, al punto 10º, resolvió las alegaciones y sugerencias presentadas y aprobó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2024-2029.

Asimismo, el texto íntegro definitivo se encuentra publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

https://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/galleries/IND-54-/YDRAY-20240911_PMVS-_MAIRENAALJARAFE_v06_F.PDF

Lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que contra este Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establezca las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mairena del Aljarafe, en fecha al pie. El Alcalde-Presidente Antonio Conde Sánchez.

Código Seguro de Verificación	IV7UEDXCCBP27245Q5NH6F7GE4	Fecha	09/10/2024 13:09:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO CONDE SANCHEZ (FIRMANTE_04)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEDXCCBP27245Q5NH6F7GE4	Página	1/1

